

I. REVISIÓN CONCEPTUAL

1.1. ¿QUÉ SE ENTIENDE POR SALUD?

La OMS (1946), la define no sólo como la ausencia de afecciones físicas o enfermedades sino que, además, agrega que se trata de un estado de completo bienestar físico, mental y social.

Para alcanzar dicho estado de bienestar, es necesario que las necesidades básicas de las personas estén satisfechas e, igualmente, que éstas tengan la capacidad de realizar sus sueños o de adaptarse al medio en el que viven. De manera que, hablar de salud, implica mucho más que la simple ausencia de enfermedades o malestares físicos.

Sin embargo, algunos autores consideran la definición anterior como demasiado utópica y proponen considerar la salud como el estado de adaptación y funcionamiento óptimos en el medio ambiente; o bien, el estado de equilibrio fisiológico y psíquico del que puede gozar el individuo que se encuentra inmerso en una sociedad.

En todo caso, se observa que se trata de una noción compuesta de tres elementos básicos: el primero, **biológico**; el segundo, **psicológico** y, el tercero, **social**. El concepto hace referencia al **factor biológico** cuando alude a la ausencia de patologías que obstaculicen el buen desempeño de las funciones vitales del individuo. El segundo elemento, **psicológico**, está relacionado con su correcto desarrollo mental y la adecuada percepción de la realidad en que habita. Por último, enviste una especial importancia **el elemento social**, puesto que no puede haber un individuo sano si el medio social en el que se encuentra no le ofrece un punto de equilibrio necesario para lograr una vida plena. De allí que, para estar exento de enfermedades físicas o para alcanzar un nivel psicológico estable, es indispensable que éste pueda gozar de una buena calidad de vida. (de la Torre, R., consultado el 20/08/2006).

Según un informe de la OMS y de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) (2001), el factor psicológico de la salud constituye el fundamento del desarrollo equilibrado de la vida de cualquier individuo, jugando un rol importante en las relaciones interpersonales, la familia y la integración social. Pero no solamente se trata de un importante factor de inclusión social, sino además hace posible una verdadera participación comunitaria y económica. Por ende, la salud mental no concierne simplemente la ausencia de enfermedades mentales, sino que constituye el pilar del bienestar y funcionamiento eficaz de la persona, su capacidad para adaptarse al cambio, para superar las crisis y para forjar relaciones fructuosas con otros miembros de la comunidad.

Es importante también resaltar la definición operacional que el grupo Santé Canadá, propone a través del término **Salud de la población**, el cual, designa el conjunto de mecanismos utilizados para proporcionar los cuidados de salud destinados a la población en general o a subgrupos; y que atañen aquellos factores que contribuyen a la salud. Las prácticas médicas y los cuidados clásicos, por el contrario, están destinados a los individuos en sí mismos, con el fin de atacar determinadas enfermedades y de intervenirlos por medio de cuidados directos. (1997).

1.2. DETERMINANTES DE LA SALUD

El término determinantes de la salud es un genérico que designa los múltiples factores, ahora reconocidos por determinar la salud de una población. Entre ellos: las condiciones socioeconómicas, el medio físico que nos rodea, el cuidado personal y los recursos individuales, nuestra capacidad de adaptación al medio, el acceso al servicio de salud pública, entre otros. (OMS, 2006).

La OMS, a través de su Comisión de Determinantes Sociales de la Salud, resalta la pobreza y la exclusión social como uno de los agentes determinantes en la salud del individuo. (Ibíd.: 3).

El Informe Mundial de la Salud del 2006, ofrece datos que indican que las condiciones de la calidad de vida son fundamentales para el logro de una buena salud y la longevidad de las personas; resaltando el hecho de que, dentro del conjunto de factores determinantes de la salud, revisten especial importancia las desigualdades económicas existentes entre los países, el desempleo, la inseguridad de algunos lugares de trabajos y de ciertos núcleos urbanos, así como la globalización y el acceso a algunos sistemas de salud.

El empleo y las condiciones de trabajo, pero especialmente el desempleo, el subempleo y el estrés sufrido en el trabajo, según las investigaciones realizadas por el mencionado organismo, constituyen factores asociados con un estado de salud por debajo de lo normal e inciden de manera importante sobre el bienestar psíquico. (OMS, 1987).

El trabajo tiene repercusiones complejas sobre la salud mental. Por una parte, se trata de una fuente de satisfacción y de realización personal, de interrelación con otras personas y de seguridad financiera; condiciones indispensables para una buena salud mental. El trabajo, no sólo es inherente a la condición humana, sino que constituye además una actividad vital para el hombre. Y, por la otra, la falta de actividad profesional o “desempleo”, pueden acarrear efectos negativos sobre nuestro bienestar mental. Para aquellos que pierden su empleo, el riesgo de presentar síntomas depresivos es dos veces mayor que para los que no se encuentran en esa situación. (OMS, 1987, 2004 y 2006).

En efecto, el trabajo representa la ocupación diaria que le permite al hombre obtener los bienes necesarios para su subsistencia, además de procurarle serenidad y sentido común. El trabajo enaltece y dignifica al hombre, le garantiza el respeto de la sociedad en general, aumentando su autoestima y haciéndolo sentir útil.

Prácticamente, en todas las sociedades, el estado e salud se encuentra directamente relacionado con el estatus social. Cualquiera que sea el patrón de medida utilizado, se ha demostrado que los individuos que gozan de ingresos elevados disfrutan, por lo general, de un mejor estado de salud y viven más tiempo. Y, puesto que el trabajo forma parte integrante de la participación del individuo en el seno de la sociedad, la pérdida de un empleo remunerado, no sólo acarrea graves consecuencias económicas, sino que también son importantes las secuelas psicológicas que puede dejar en una persona. (Ibíd.).

1.3. POLÍTICAS DE SALUD PÚBLICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS SALUDABLES

Las **Políticas de Salud Pública** comprenden todas aquellas políticas dirigidas a organizar, proteger, promover y restaurar la salud de los habitantes de una comunidad, o salud de la población. Entre las políticas de salud pública se incluye la actividad ejercida por los profesionales de la medicina, en sus dos vertientes: de medicina preventiva y de medicina asistencial. Sin embargo, esta actividad no es la única. Las políticas de salud pública incluyen tanto actividades relacionadas con prevención primaria, secundaria y terciaria de enfermedades; como todas aquellas relacionadas con la promoción de la salud. La salud pública, o salud de la población es responsabilidad de los gobiernos, a quienes les corresponde la organización, directa o indirecta, de todas aquellas actividades necesarias para garantizar la salud de la población. Sin embargo, también deben participar en la elaboración de dichas políticas todos los profesionales de las ciencias sociales. (Carta de Ottawa, 1986).

En este sentido, el artículo 83 de la Constitución Nacional de la República establece: *"La salud es un derecho social fundamental, obligación del Estado, que lo garantizará como parte del derecho a la vida. El Estado promoverá y desarrollará políticas orientadas a elevar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso a los servicios"*. (1999, p. 25). Con el fin

de garantizar este derecho, *“el Estado creará, ejercerá la rectoría y gestionará un sistema público nacional de salud, de carácter intersectorial, descentralizado y participativo, integrado al sistema de seguridad social, regido por los principios de gratuidad, universalidad, integralidad, equidad, integración social y solidaridad”*. (1999, Art. 84, p. 26). Este sistema *“dará prioridad a la promoción de la salud y a la prevención de las enfermedades, garantizando el tratamiento oportuno y rehabilitación de calidad”*. (Ibíd.).

El término **Políticas Públicas Saludables**, por su parte, designa ciertas políticas que tienen importancia para la modificación de los determinantes de la salud y bienestar, generalmente de carácter pluralista, multisectorial, y que son diferentes a las políticas de salud pública, referidas únicamente al sistema de salud. (Restrepo, H., 2000). *“Una política pública saludable es una intensión continuada de acciones que modifican positivamente las estructuras que afectan la salud y sus determinantes de orden biológico, ambiental, psicosocial, de estilos de vida y los relacionados con los servicios”*. (Ibíd.).

Según lo establecido en la Carta de Ottawa (1986), estas políticas integran un área de acción que releva de la promoción de la salud. Con la conferencia de Adelaida (1988), se concluye que las políticas públicas saludables constituyen el instrumento ideal para señalar aspectos concretos que afectan más las condiciones de exclusión social, y que deben ser objeto de monitoreo y rendición de cuentas por parte de los políticos a la población. (Ibíd.).

La Constitución Bolivariana considera que *“todas las personas tienen derecho a la protección de la salud, así como el deber de participar activamente en su promoción y defensa, y el de cumplir con las medidas sanitarias y de saneamiento que establezca la ley... ”*. (1999, Art. 83: 25). Por otra parte, establece que *“la comunidad organizada tiene el derecho y el deber de participar en la toma de decisiones sobre la planificación, ejecución y control de la política específica en las instituciones públicas de salud”*. (Ibíd., Art. 84: 26).

1.4. TRABAJO, EMPLEO, DESEMPLEO Y CONCEPTOS RELACIONADOS

Etimológicamente, la palabra **trabajo** deriva del vocablo popular latino *tripaliare*, que se refería a la tortura inferida por el instrumento de tortura denominado *tripalim*. Según Rafael J. Alfonso-Guzmán (2000: 9), el concepto de trabajo ofrece diferentes ángulos para su estudio:

Desde un **punto de vista fisiológico**, el trabajo *“es una actividad, un quehacer, un desgaste de energías”* (Ibid.). En este sentido, el trabajo corresponde a una de las tantas actividades inherentes al dinamismo de la naturaleza humana, entre las cuales cabe mencionar la actividad doméstica, educativa, cultural, recreativa, deportiva, así como las actividades asociativas, políticas y religiosas. Sin embargo, la actividad del trabajo, se diferencia de las demás en tanto que ésta se encuentra orientada hacia la obtención de un fin de utilidad social que se traduce en la producción de bienes y servicios capaces de satisfacer las necesidades materiales de otras personas.

A su vez, el individuo que despliega su fuerza física o mental para la realización de cualquier actividad de trabajo, recibe en contrapartida un **ingreso o salario**, fundamental para cubrir los gastos requeridos por sus propias necesidades materiales. Este es el **sentido económico de la definición de trabajo**, Rafael J. Alfonso-Guzmán la precisa diciendo que *“es considerado como un factor de producción: supone un intercambio de bienes y servicios para la satisfacción de necesidades humanas”*. (2000: 9).

Igualmente encontramos la **connotación social de la definición del trabajo** (Ibid.), contemplada en el artículo 2, literal “a” de la Carta Internacional Americana de Garantías Sociales o Declaración de los Derechos Sociales del Trabajador (1947), según el cual el trabajo no puede ser considerado como un artículo de comercio, puesto que es una función social y que goza de la protección especial del Estado.

Por último, el primer párrafo del **artículo 87 de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela**, (1999: 27), inspirándose y reafirmando los principios enunciados por la Carta Internacional Americana de Garantías Sociales, aprobada en la IX Conferencia Internacional Americana (Méndez C., 2006), celebrada en Bogotá en 1948, define el trabajo como un **derecho** y un **deber**. Además, uno de los fines del Estado es fomentar el empleo y la obligación que tiene de garantizar el pleno ejercicio de este derecho, a través de la adopción de las medidas necesarias para que toda persona pueda obtener una ocupación productiva, capaz de proporcionarle una existencia digna y decorosa (1999: 27). En este sentido, del artículo 88 al 97, se esgrimen una serie de derechos laborales, entre los cuales cabe destacar el segundo párrafo del artículo 91, que prevé la garantía del salario mínimo vital; y, el artículo 93, que establece la garantía de estabilidad laboral. (Ibíd.: 27-29). Así pues, el trabajo constituye un derecho fundamental de la persona humana afirmado no sólo por la Constitución venezolana, sino por la mayoría de las constituciones democráticas modernas.

Vista de este modo, la noción de trabajo cobra **carácter jurídico** y, entendido así, el trabajo vendría a ser *“el ejercicio lícito de facultades intelectuales y físicas en beneficio propio o ajeno. En este último caso, salvo excepciones especiales, devenga una retribución considerada equivalente”*. (Alfonso-Guzmán, R., 2000: 10).

El trabajo puede ser **independiente**, cuando se realiza **por cuenta propia**; sin embargo, en la mayoría de los casos, el trabajador ejerce su actividad **por cuenta ajena**, toda vez que se encuentra en una **relación de subordinación o dependencia** con respecto a su patrón o empleador, recibiendo entonces la denominación de **empleado o asalariado**.

Según el diccionario de términos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2005), están empleados todos *aquellos “trabajadores que tienen contratos de trabajo implícitos o explícitos (orales o escritos), por los que reciben una remuneración básica que*

no depende directamente de los ingresos de la unidad para la que trabajan". Dicho de otra forma, se trata de trabajadores remunerados que, en virtud de un contrato de trabajo, ofrecen una prestación de trabajo a un empleador del que reciben el pago y las órdenes.

Ahora bien, el **artículo 76 de la Ley Orgánica del Trabajo** de nuestro país define el **contrato de trabajo** como *"aquél mediante el cual una persona se obliga a prestar servicios a otra bajo su dependencia y mediante una remuneración"* (Garay, J., 2000, p. 18). Es decir, se trata de un contrato sinalagmático a título oneroso, caracterizado por una relación de subordinación en la que el trabajador ubica su fuerza de trabajo bajo la autoridad del patrón, recibiendo a cambio un salario o remuneración. Según Rafael Alfonso-Guzmán, *"lo que el empleador contrata no es, estrictamente, un servicio, una energía, un esfuerzo, sino un a persona física, para que lo desarrolle con su inteligencia, su destreza, su capacidad profesional y, con no poca frecuencia, su simpatía para comunicarse, su buena fama, su sentido de responsabilidad"*; siendo éste el objeto del contrato de trabajo (2000, p. 69).

La **aparición del desempleo** supone pues, la afirmación según la cual el objeto del contrato de trabajo supone un intercambio de mercancías entre las partes. El trabajador ofrece su fuerza de trabajo al empleador y éste la acepta a cambio de un salario o remuneración. La **causa principal del desempleo** estaría representada por el hecho de que el trabajador no consiga con quien contratar, y de allí que adquiriera el estatus de desempleado.

En este contexto, también se encuentra la definición de **Población Económicamente Activa**, que, según el profesor Hernán López Añez, de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Los Andes, (abril 2004), es aquella conformada por un sector de la población, mayor de quince años y censado con una semana de anticipación, que contribuye a la oferta de trabajo para la producción de bienes y servicios económicos; y que se clasifica en **ocupados y desocupados**.

Se encuentran ubicadas dentro de la primera clasificación, aquellas personas que, la semana anterior al censo, poseían una actividad laboral, remunerada o no, a tiempo completo o a medio tiempo, incluyendo aquellos que se hallan ausentes de forma temporal por razones de enfermedad, vacaciones u otras. (Ibid.). Mientras que, desocupados, son todos aquellos individuos que, en el mismo momento, carecen de trabajo, debido a la pérdida de su antiguo empleo o porque simplemente no consiguen ser empleados, y se hallan buscando una actividad laboral remunerada. También comprenden esta última categoría las personas que inician sus actividades laborales en fecha posterior al censo, aquellas que tienen proyectos de establecer una actividad comercial, así como también las que sufren sanción de suspensión temporal o indefinida de su salario. (Ibid.).

A su vez, existen diferentes niveles de ocupación; están los **ocupados plenos**, o conjunto de personas que se encuentran empleadas por el tiempo considerado normal, esto es, entre 35 y 45 horas semanales. (OIT, 2005).

Sin embargo, existe un número de personas que trabajan excediéndose del lapso anterior, es decir, más de cuarenta y cinco horas semanales; en este caso se dice que dichas personas integran la categoría de **sobre-ocupados o sobre-empleados**. (Ibid.).

Finalmente encontramos a aquellos que integran la categoría de **sub-ocupados o sub-empleados**, es decir, aquellos trabajadores que, de manera involuntaria, trabajan menos de 35 horas semanales, pero que desearían trabajar más tiempo. (Ibid.).

Este último caso es una situación que, desde hace una década, se ha venido presentando, cada vez con mayor frecuencia, en países de América Latina, a raíz del deterioro de los sistemas económicos. (Neffa, J., consultado el 05/08/2006). En efecto, las personas se encuentran a veces enfrentadas a una falta absoluta de oportunidades, viéndose obligadas a aceptar puestos de trabajo con baja productividad, como única forma de escapar al desempleo y lograr su supervivencia. También, por estos mismos motivos, se da el caso de personas que

deben trabajar más horas que por las que normalmente fueron empleadas, sin que ese tiempo de sobre-ocupación se pague en forma de horas extras.

La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), propone la siguiente definición de **trabajo parcial involuntario**:

Concierne tres grupos: a) los particulares que generalmente trabajan a tiempo completo pero que se encuentran trabajando a tiempo parcial por causa de una disminución de la marcha económica; b) los particulares que de costumbre trabajan a tiempo parcial pero que se encuentran ejerciendo su actividad laboral durante un número menor de horas, debido a una disminución del ritmo económico; y, en fin, c) aquellos que trabajan a tiempo parcial puesto que no consiguen empleo a tiempo completo. (Consultado el 23/09/2006).

Desempleo y desocupación son generalmente usados como sinónimos por los analistas. Según José B. Huerta P. (2004), *“el término desempleo es equivalente a la desocupación en la fuerza de trabajo, es decir, aquellas personas mayores de quince años de edad que desean trabajar y no estar trabajando. Técnicamente se denomina Desocupación Neta”*.

La OIT define el desempleo indicando que, se encuentra **desempleada** *“toda persona que no posea un empleo remunerado o independiente, que esté disponible para trabajar y que esté en busca de empleo”*. (2005). Igualmente, se habla de paro forzoso puesto que la persona tiene el deseo de encontrar trabajo.

Los economistas explican que la **tasa de desempleo** se calcula a través de la relación existente entre el número de desempleados y el número de personas que integran la masa activa de la población; relación que se expresa a través de la fórmula siguiente:

$$\text{Desempleo} = \frac{\text{Número de desempleados}}{\text{Población Activa}} \times 100$$

Fuentes: López, H., abril 2004; Bonenfant, J. y Lacroix, J.

Según estos autores, el desempleo puede tomar diversas formas, de acuerdo a las características que presente y de las causas que lo hayan motivado; pudiéndose distinguir:

- **El desempleo estructural**: que obedece a causas cualitativas, tales como el cambio de estructura de los empleos, el reemplazo de la mano de obra humana por maquinaria, o bien cuando la formación de la persona que solicita el empleo no le permite calificarse como competente acceder a la oferta de trabajo existente en el mercado.
- **El desempleo coyuntural**: provocado por causas cuantitativas. En este caso, es la situación económica la que conlleva a ciertas pequeñas y medianas empresas a reducir la nómina de su personal.
- **El desempleo friccional**: que se produce durante el período de inactividad que transcurre entre el momento en el que la persona desempleada pierde su antiguo empleo y el momento en el que encuentra uno nuevo.
- **El desempleo técnico o cíclico**: ocasionado por la ruptura momentánea de la actividad de una empresa o industria, como consecuencia de una baja en la demanda de productos o por razones de orden técnico (corte en el suministro de energía, incendio o siniestros, huelga, etc.). Es frecuente en la industria de la construcción.
- **El desempleo parcial**: referido a la circunstancia en la que se encuentran aquellas personas que ejercen su actividad laboral durante un número de horas inferior al que habitualmente practican.

- **El desempleo estacional:** ocurre, por lo general, en las actividades relacionadas con la agricultura, en las que el número de empleos aumenta de forma considerable durante la siembra y cosecha de los productos derivados de este ramo. Igualmente se presenta en aquellos países o regiones en los que el turismo constituye una fuente importante de ingreso.

En este contexto de empleo y desempleo, juega un papel especialmente el **lapso durante el cual la persona se ha encontrado desempleada** puesto que, no sólo la lógica, sino también la experiencia indican que, a mayor tiempo de desocupación, mayor dificultad para la reinserción en el mercado laboral. El diccionario de términos de la OIT, define el **desempleo por largo tiempo**, como “*el desempleo continuado durante doce meses o más*”, (2005).

En época de recesión o crisis económica, el problema del desempleo se traduce en una duración prolongada del mismo y trae como consecuencia el **efecto del trabajador desalentado**, es decir, la situación en la que se encuentra una persona que formaba parte de la población económicamente activa pero que se retira de ésta motivado por la aspiración de un empleo que le ofrezca mejores condiciones de vida y que, luego de búsquedas infructuosas, pierde toda voluntad. Se trata de un desocupado latente que no se incluye en el cálculo de la tasa de desempleo. (Neffa, J., consultado el 05/08/2006).

Algunos investigadores coinciden en citar como una de las causas importantes del desempleo, la reducción de personal por parte de las empresas debido a su incapacidad económica para soportar las cargas sociales de los beneficios que la ley exige para los trabajadores. J. Heckman y C. Pagés, por ejemplo, atribuyen el alto nivel de desempleo en América Latina al alto nivel de protección de la seguridad laboral y estudian el impacto de estas políticas sobre el nivel de empleo, demostrando que éste se ve sustancialmente reducido en detrimento de la igualdad entre los trabajadores excluidos de dicha protección, cual es el

caso de los jóvenes y los grupos marginales de la fuerza laboral, tales como las mujeres. Para demostrar su teoría ofrecen el caso de la indemnización por despido. (Citado en: Reportes del Emisor, 2001: 2-3).

Actualmente, la mayoría de los países asisten a la producción de un **nuevo fenómeno**, que se ha venido reproduciendo y acrecentando como una forma de darle solución al problema de las cargas laborales, y es el de la creación de empleos temporales. Se le da el nombre de **empleo temporal** al “*contrato de trabajo con duración limitada o no determinado y sin ninguna garantía de continuación*”. (OIT, 2005). Este tipo de empleos está comprendido, junto con el contrato a tiempo fijo, el trabajo a domicilio y la subcontratación, dentro de la noción de **empleo precario o atípico** que, según la OIT, se refiere a aquel tipo de relaciones laborales en las que falta la seguridad de empleo, uno de los elementos fundamentales del contrato de trabajo. (Ibid.).

En esta situación se encuentran también una gran cantidad de trabajadores que, habiendo perdido sus empleos formales, ya sea en el sector público o privado, pasan a integrar el sector informal. Ahora bien, ¿cómo se definen cada uno de estos sectores?

El **Sector Formal de la Economía**, está conformado por el conjunto de actividades desarrolladas por organismos públicos o privados, dedicadas a la producción, distribución y comercialización de bienes y servicios, que emplean un número no menor de cinco trabajadores asalariados por establecimiento; incluyéndose además a todos aquellos profesionales y técnicos que trabajan por cuenta propia. (López A., 2004).

Paralelamente encontramos al **Sector Informal de la Economía**, integrado por todos que se ocupan por cuenta propia en actividades de bajo nivel de productividad, y que carecen de una formación profesional o de un establecimiento comercial debidamente inscrito en el Registro de Comercio. También integran este sector las empresas muy pequeñas, que emplean

menos de cinco trabajadores, o no organizadas; así como los trabajadores del servicio doméstico remunerados. (Neffa, J., consultado el 05/08/2006).

Según la OIT, **el empleo informal** incluiría, pues, cualquier tipo de trabajo que no esté regulado por marcos legales, así como también, aquel, no remunerado, pero que se realiza en una empresa generadora de ingresos. La misma definición precisa que, en todo caso, “*los trabajadores informales no cuentan con contratos de empleo seguros, prestaciones laborales, protección social o representación de los trabajadores*”. (2005).

Pero también están aquellos trabajadores que desarrollan su actividad sin haber sido registrados o declarados por sus empleadores, comúnmente denominados **trabajadores en negro**; quienes, por lo general, se hallan sometidos a ésta situación por tratarse de inmigrantes en condición ilegal, o bien porque sus empleadores desean reducir los costos laborales y además ahorrarse trámites administrativos. Se trata un tipo de empleo no declarado y que, sin ser ilícito en sí mismo, es desconocido por las autoridades administrativas de un país, se sustrae a la reglamentación laboral o al pago de impuestos, e implica una reducción en las prestaciones de la seguridad social. (Neffa, Consultado el 05/08/2006).

Por último, cabe resaltar el concepto de **Población Económicamente Inactiva**, es decir, aquella conformada por la población, mayor de quince años, que en la semana anterior al ceso, no tenía trabajo ni tampoco lo buscaba y que incluye: a los menores de edad, a las amas de casa y demás familiares que se dedican a la realización de labores domésticas y que no reciben salario alguno por ello; a los estudiantes que se dedican únicamente a la actividad académica; a los rentistas, pensionados y jubilados; a aquellos que se encuentran incapacitados para trabajar de manera permanente; así como a aquellos trabajadores que desempeñaron su actividad laboral durante un lapso inferior al tercio del tiempo normal de trabajo y no recibieron remuneración alguna por ello. (López-Añez, 2004).

1.5. COOPERATIVAS

Según el artículo 2 de la *Ley de Cooperativas* de la República Bolivariana de Venezuela, *“una cooperativa es una asociación de personas que se unen para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales, por medio de procesos y empresas colectivas y democráticas”*. (En Molina, C. y García, A., 2005: 37). La definición anterior la complementa el artículo 43 de la misma ley, que expresa que *“las cooperativas son empresas de propiedad colectiva, de carácter comunitario que buscan el bienestar integral, personal y colectivo”*. (Ibíd.).

Colmenares, L., considera que, en nuestro país, este tipo de estructuras económicas se encontraban limitadas en el campo de acción económica y social, y sólo se consideraban como herramientas destinadas a resolver dificultades comunitarias. Actualmente, las mismas *“son consideradas no sólo como capaces de solventar conflictos en la colectividad donde se desenvuelven, sino también pueden estar calificadas para emprender proyectos de gran trascendencia, basada en lineamientos legales que aporten legitimidad al movimiento cooperativo”*. (2006: 43). Además, constituyen el pilar fundamental de la economía social y participativa implantada por el gobierno bolivariano de la República.

Colmenares define este tipo de economía como aquella conformada por actividades desarrolladas a través de entidades en las que, el ánimo de lucro o la pretensión de sus administradores por obtener capital, pasan a un plano secundario y el objetivo principal de los mismos se convierte en el respeto a la persona en su condición humana y su desarrollo integral. (Ibíd.).

En efecto, el artículo 6 de la Ley de Cooperativas establece como finalidad de las mismas el interés social y el beneficio colectivo, sin privilegios para ninguno de sus miembros. (En Molina, C. y García, A., 2005: 39).

1.6. CALIDAD DE VIDA LABORAL

Se refiere al carácter positivo o negativo de un ambiente laboral. En este último caso, se incluyen una serie de prácticas que van desde los altos niveles de deserción y de expulsión de empleados hasta el empobrecimiento de las condiciones ofrecidas para la ejecución de numerosas actividades laborales, incluyéndose aspectos físicos y químicos que pueden tener importantes consecuencias psicosociales en el individuo (participación en la toma de decisiones, control de la actividad laboral, bajos niveles de contacto social significativo dentro del trabajo, imposibilidad de adquisición de nuevas habilidades o de utilización de las habilidades ya adquiridas, estrés ocupacional, introducción de nuevas tecnologías y bajos niveles de responsabilidad en la ejecución de la actividad laboral). (Cullen y cols., 1987: 3-6).

1.7. ESTRÉS LABORAL Y ESTRÉS

En Psicología, estrés suele hacer referencia a ciertos acontecimientos en los cuáles se presentan situaciones que implican demandas fuertes para el individuo y que pueden agotar sus recursos de afrontamiento. (OMS, 2006).

La definición del término estrés ha sido muy controvertida desde el momento en que se importó para la psicología por parte del fisiólogo canadiense Selye (1956). El estrés ha sido entendido: como reacción o respuesta del individuo (cambios fisiológicos, reacciones emocionales, cambios conductuales, etc.); como estímulo (capaz de provocar una reacción de estrés); y, como **interacción** entre las características del estímulo y los recursos del individuo.

En la actualidad, este último planteamiento, se acepta como el más completo. Así pues, se considera que el estrés se produce como consecuencia de un desequilibrio entre las demandas del ambiente (estresores internos o externos) y los recursos disponibles del sujeto.

El estrés puede ser definido, pues, como el proceso que se inicia ante un conjunto de demandas ambientales que recibe el individuo, a las cuáles debe dar una respuesta adecuada, poniendo en marcha sus recursos de afrontamiento. Cuando la demanda del ambiente (laboral, social, etc.) es excesiva frente a los recursos de afrontamiento que se poseen, se van a desarrollar una serie de reacciones adaptativas, de movilización de recursos, que implican activaciones tanto fisiológica como psicológica. Esta reacción de estrés incluye una serie de reacciones emocionales negativas (desagradables), de las cuáles las más importantes son: la ansiedad, la ira y la depresión. (Rovira, B., 2006).

1.8. ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES

Según la OMS, las enfermedades cardiovasculares causan 12 millones de muertes en el mundo cada año. Existen diversos tipos de enfermedades cardiovasculares (2006). Entre ellas tenemos:

- La hipertensión arterial: Término médico para designar la presión arterial alta, la cual es ocasionada por un estrechamiento de las arteriolas, unas arterias muy pequeñas que regulan el flujo sanguíneo en el organismo. A medida que éstas se contraen, el corazón debe esforzarse más por bombear la sangre, a través de un espacio más reducido, y la presión dentro de los vasos sanguíneos aumenta.

La hipertensión, afecta la salud, debido a que ocasiona: endurecimiento de las arterias, que a su vez, puede provocar un ataque al corazón o un accidente cerebrovascular.

- Enfermedad arterial coronaria: Su causa más frecuente es la “arterosclerosis”, que se produce cuando se forma una sustancia cética, denominada “placa”, dentro de las

arterias que riegan el corazón. Esta sustancia está compuesta de colesterol, compuestos grasos, calcio y una sustancia coagulante denominada “fibrina”.

- Accidente cerebrovascular: Se trata de una enfermedad que afecta a los vasos sanguíneos que riegan el cerebro. Anteriormente, el ataque cerebral se denominaba «apoplejía», un término que deriva del griego «plesso» y que significa «golpear». Los síntomas pueden aparecer de forma gradual o repentina, pero las causas subyacentes de un accidente cerebrovascular generalmente están presentes muchos años antes.

El accidente cerebrovascular constituye una lesión cerebral que también puede afectar gravemente al cuerpo. Se produce cuando se interrumpe el riego sanguíneo a una parte del cerebro o cuando se produce un derrame de sangre en el cerebro o alrededor de él. Las células nerviosas del cerebro necesitan un suministro constante de oxígeno y azúcar (glucosa), los cuales son transportados por la sangre. Cuando la sangre no puede llegar a ciertas partes del cerebro, se interrumpe el suministro de oxígeno a esas zonas. Esto se denomina **isquemia**. Sin oxígeno, mueren las células cerebrales. Cuanto más tiempo esté el cerebro privado de sangre, más grave será el daño cerebral. La zona de tejido muerto ocasionado por la isquemia se denomina **infarto**.

El flujo de sangre al cerebro puede interrumpirse de dos maneras: Cuando un grumo de sangre, lo que se denomina “*coágulo sanguíneo*”, obstruye una arteria del cerebro o del cuello; y, cuando se rompe una arteria debilitada del cerebro.

Como las células cerebrales controlan el movimiento, parte del cuerpo puede quedar paralizado tras un accidente cerebrovascular.

Los efectos de un accidente cerebrovascular pueden ser leves o graves, transitorios o permanentes. La gravedad de un accidente cerebrovascular depende de: la región del

cerebro que haya sido afectada; la extensión del daño en las células cerebrales; la rapidez con la que el organismo logra restablecer el flujo sanguíneo a las partes lesionadas del cerebro; la rapidez con la que las zonas intactas del cerebro logran compensar, suplir o asumir las funciones que antes eran realizadas por la zona lesionada. (Texas Heart Institute, 2006).

1.9. DEPRESIÓN

Se refiere a un tipo de trastorno mental caracterizado por síntomas de tristeza, desamparo o desinterés en la realización de las actividades cotidianas, así como un decaimiento general de energías. La depresión se diferencia de los cambios normales de humor debido a la severa extensión de la misma, a los síntomas y a la duración de los trastornos. Una de los comportamientos más comunes de la depresión, tiene que ver con las conductas suicidas. Según la OMS, los trastornos depresivos y la esquizofrenia, son responsables del 60% de los casos de suicidio. **El suicidio** (del latín sui caedere, matar a uno mismo) es el acto de quitarse la propia vida. (2006).

Las causas de la depresión son varias. Entre ellas podemos citar ciertos factores psicosociales, tales como condiciones de vida adversas, las cuales pueden influenciar la aparición o persistencia de los episodios depresivos. Igualmente, juegan un papel importante en la determinación de esta enfermedad, la carga biológica y genética de la persona. (Ibid.).

Cuando los episodios depresivos vienen acompañados de euforias exageradas o de irritabilidad, caen bajo la categoría de trastornos bipolares. (Ibid.).

1.10. CONSIDERACIONES FINALES

Al revisar este entramado de definiciones, completamente relacionadas entre sí, podemos inferir que, para garantizar el bienestar físico, mental y social de los individuos que integran una comunidad, el cual es fundamental para que éstos desarrollen una vida equilibrada y saludable, se requiere de un conjunto de condiciones básicas que son determinantes en la consecución del mismo. (OMS, 1987, 2004 y 2006). Así, la salud del individuo dependerá, principalmente, de la calidad de vida y de la posibilidad de acceso a los sistemas de salud. A su vez, el nivel de calidad de vida de un individuo obedecerá a la condición socioeconómica de la que éste disponga. En este sentido, el empleo y el desempleo juegan un papel fundamental, pues ellos implican la actividad o inactividad del individuo dentro de la sociedad, lo cual le aportará la herramienta fundamental para que éste logre obtener bienes de consumo y subvenir así a sus necesidades básicas.

Es aquí precisamente donde entra a jugar un papel fundamental la política, pues a ella corresponde la organización de todas aquellas actividades necesarias para garantizar la salud de la población, lo cual constituye un derecho social fundamental y una obligación del Estado. (Carta de Ottawa, 1986). En el caso de Venezuela, así lo prevé la Constitución Nacional, en sus artículos 83 y 84. (1999). Así mismo, se considera como uno de los fines del Estado, la garantía que todo individuo tiene a ejercer una actividad laboral, en tanto que derecho y deber; así lo establece la Constitución en su artículo 87, lo que le permitirá el pleno desarrollo de sus capacidades, la interacción con los demás individuos de la sociedad y su inclusión dentro de la población económicamente activa del país, productora de los bienes y servicios destinados a satisfacer las necesidades comunes. (Ibid.).

Contraria a esta situación de ocupación laboral, encontramos la situación de desocupación o desempleo, que puede producirse de manera voluntaria o involuntaria y, en

este último caso, puede depender de diversas causas, principalmente de tipo económico. Vale resaltar aquí el caso del desempleo por largo tiempo, puesto que el mismo incrementa la dificultad de reinserción del sujeto dentro del mercado laboral, ocasionando el fenómeno del trabajador desalentado y del empleo precario o atípico. (OIT, 2005; López, H., abril 2004).

Como una solución al problema del desempleo, el gobierno bolivariano y revolucionario de Venezuela propone la creación de cooperativas o empresas de propiedad colectiva, destinadas a la satisfacción de necesidades económicas, sociales e inclusive culturales de la población.

En todo caso, conviene destacar que no basta con que el individuo pueda desarrollar una actividad laboral, sino que, además, es fundamental que el ejercicio de la misma se lleve a cabo bajo condiciones de seguridad tales que se le permitan a aquél la plena realización de sus aspiraciones y habilidades profesionales. De lo contrario, pueden presentarse inconvenientes de salud graves tales como estrés laboral, enfermedades cardiovasculares, o depresión. Así lo confirman numerosos estudios que relacionan la salud y el empleo, algunos de los cuales se revisan a continuación.